Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 331.685

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Lic. Isabel Troche, Directora de la U.O.C. del Ministerio Público, el Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Control, y la Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" - ID. N° 331.685.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 19 de mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **NUCLEO S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., TELECEL S.A., AMX PARAGUAY S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 26 de mayo de 2017 hasta las 09:00 horas, y a consecuencia de contar con 1 (una) sola oferta, se procedió conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 522/15 de la DNCP, y conforme a la Addenda N° 2 se amplía la fecha de Apertura de Sobres, quedando al 05 de junio de 2017 hasta las 08:00 horas, siendo nuevamente notificadas todas las empresas mencionadas anteriormente, nota mediante.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante, es: **TELECEL S.A.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arenda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 331.685

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto Nº 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TELECEL S.A. RUC: 80000519-8
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 2-3)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 3.517.500 Presenta: G 3.517.500 (Folio 4)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)
d)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad, y Revocación de Poder General y Otorgamiento de nuevos Poderes Generales de Administración, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1449458 (Folio 11)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1168/17 de fecha 06 de julio de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I.Nº
TELECEL S.A.	Maximiliano Andrés Bellasai Alonso Juan Emilio Roa	Apoderado y firmante Manager y firmante	1.373.589 1.859.251

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 3576 /2017 de fecha 06 de julio del 2017, que expresa cuanto sigue:

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arand
Dpto. Proveedores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Bolé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 331.685

En base a la nómina se pudo corroborar que los Representantes y/o Firmantes de la empresa mencionada en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Siguiendo con el siguiente análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 28/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por la Firma: **TELECEL S.A.,** e informa que las mismas ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar oferta.---------

Conclusión: La empresa **TELECEL S.A.,** cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		TELECEL S.A. RUC: 80000519-8
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 5)

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		TELECEL S.A. RUC: 80000519-8
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 28/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No presenta en forma impresa y en la Constancia SIPE N° 1449458 el documento se encuentra "VENCIDO", *por lo que el Comité solicitará por nota.*
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Se encuentran como documentos "Activo" en la Constancia SIPE N° 1449458 (Folio 11)

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arenda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 331.685

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 28/17)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa el Certificado N° 42753424799 con fecha de impresión 16/05/17 y vencimiento 15/06/17 (Folio 15)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1449458 (Folio 11)
V)	**Otros documentos:**	
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicio de TV por cable, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.	Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato N° 54/14 con la Policía Nacional de fecha 29/08/14 por valor de G 72.440.000 por Servicio de TV Cable y Telefonía, (Folio 17 al 19); 2- Contrato N° 88/15 con el Ministerio Público de fecha 30/10/15 por valor de G 62.282.000 por Servicio de TV por Cable (Folio 20 al 22). 3- Orden de Compra N° 01/16 emitida por el BCP por valor de G 40.000.000 por el Serv. De Televisión por Cable (Folio 23). 4- Contrato N° 21/2017 con la Secretaría de Emergencia Nacional por valor de G 20.000.000 por el Serv. De TV por Cable (Folio 24 al 25). Totalizando **G 194.722.000, superando ampliamente el 50% de su oferta (G 70.350.000),** cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el presente punto, pero ninguno de los contratos se encuentra acompañado de los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Deberá presentar la grilla de canales que pondrá a disposición de la Contratante.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa (Folio 8)

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arenda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 331.685

	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 169573 con fecha de emisión 23/05/17 y vencimiento 14/06/17 (Folio 16)
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**CUMPLE** Se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1449458 (Folio 11)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contados a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa TELECEL S.A., según Nota Nº 1441 se solicita en fecha 22 de junio de 2017, y consta acuse de recibo el César Pereira:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Balance General y Estado de Resultados 2014-2015.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, firmado por los representantes/ apoderados de la empresa.
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicio de TV por cable, ***acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito).*** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años. **Teniendo en cuenta que los contratos remitidos junto con la oferta no se encuentran acompañados de los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio.**

A lo solicitado, la empresa TELECEL S.A., en fecha 23 de junio de 2017, dentro del plazo establecido, respondió:

- Nota.
- Constancia de RUC.
- Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega.
- Balance General y Estado de Resultados de los Años 2013 - 2014 y 2015
- Constancia de cumplimiento satisfactorio del Contrato N° 88/15 (Folios 20 al 22) por el Servicio de TV por Cable con el Ministerio Público.

Lic. Nilda Oteda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Conclusión: La empresa **TELECEL S.A.,** presenta todos los documentos solicitados por el Comité, a excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá ser beneficiado eventualmente con el margen de preferencia.----------

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Arenda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 331.685

Cuarto punto del Orden del día. Análisis de la Oferta Presentada.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
TELECEL S.A.	**70.350.000.-**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **TELECEL S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c", "d" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **TELECEL S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es "Telecomunicaciones" por lo que se concluye que el oferente puede proveer el ítem solicitado en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación de los representantes/ firmantes de la oferta de la firma TELECEL S.A., en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que ninguno se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 14% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adjudicaciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 331.685

TELECEL S.A.						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.211.841.554	1.509.933.456	2.721.775.010	1.360.887.505	
	Pasivo corriente	740.497.357	919.382.845	1.659.880.202	829.940.101	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.286.844.090	3.300.877.301	5.587.721.391	2.793.860.696	
	Activo total	3.444.686.712	3.998.487.955	7.443.174.667	3.721.587.334	
	Pasivo total / Activo total				0,75	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	501.634.588	186.215.566	687.850.154	343.925.077	
	PATRIMONIO NETO	1.157.842.622	697.610.654	1.855.453.276	927.726.638	
					0,37	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

c) Capacidad Técnica: Presenta la Grilla de Canales, cumpliendo de esta manera con éste inciso.--

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **TELECEL S.A.**, ha demostrado a través de Contratos de prestación de Servicios de Tv por Cable y la correspondiente Constancia de uno de los contratos remitidos, de haber cumplido satisfactoriamente con la prestación del Servicio, los cuales fueron remitidos por el oferente, y se encuentran detallados y analizados individualmente en el 3er punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (05/06/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 169573, remitido por el oferente junto con su oferta al momento de Apertura de Sobres, con fecha de emisión 23/05/17 y fecha de vencimiento 14/06/17, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del servicio en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **TELECEL S.A.** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en los Art. 28 "Adjudicación" y 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Arend
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldén L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV POR CABLE" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 331.685

ADJUDICAR la Contratación Directa N° 21/17 Contrato Plurianual para la "Contratación de Servicio de TV por Cable" a la Empresa **TELECEL S.A.,** y la firma de un Contrato Plurianual, por un Monto Total de G 70.350.000.- (Setenta millones, trescientos cincuenta mil), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de G. 14.656.250.- (Guaraníes Catorce millones, seiscientos cincuenta y seis mil, doscientos cincuenta), en el Ejercicio Fiscal 2018 G 35.175.000.- (Treinta y cinco millones, ciento setenta y cinco mil) y el saldo de G. 20.518.750 (Guaraníes Veinte millones, quinientos dieciocho mil, setecientos cincuenta), éstos dos últimos años, sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, respectivamente, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público